

Estatutos Y Reglas de Gobierno

INTERNACIONAL DE PARKOUR FEDERACIÓN

Estatutos de la Internacional Parkour Federación

Tabla de Contenidos

Artículo		Número de página
I	Nombre y Propósito	4 4
II	Año fiscal	7 7
III	Afiliación	8
IV	Año comercial y reuniones anuales	12
V	Asamblea General y Oficiales Electos	13
VI	Responsabilidades y deberes de los funcionarios de la IPF	17
VII	Comités Permanentes de la Asamblea General de la IPF	19
VIII	Comités especiales de la IPF	24
IX	Derechos de los miembros y derecho a participar	26
X	Deporte para discapacitados	27
SG	Solidaridad olímpica	28
XII	Carta olímpica	29
XIII	Premios y reconocimientos	30
XIV	Representación legal	31
XV	Firma contable	32
XVI	Reglas de Arbitraje / CAS	33
XVII	Reglas de protocolo	34
XVIII	Enmiendas	35

Estatutos de la Internacional Parkour Federación

Tabla de Contenidos

Artículo	Número de página
XIX Potestades	36
XX Idiomas	37
XXI Plan de negocios	38
XXII Agencia Mundial Antidopaje / AMA	39
XXIII Secretario general	40
XXIV Juegos olimpicos	41
XXV Derechos comerciales asociados con la participación del atleta	42
XXVI Nuevos deportes y disciplinas	43
XXVII Sello oficial	44
XXVIII Procedimiento de queja	45
XXIX URL's	50
XXX Ambiente	51
XXXI Definiciones	52

Estatutos de la Internacional Parkour Federación

artículo I Nombre y Propósito

Sección # 1 Nombre

La organización operará bajo el nombre de la Federación Internacional de Parkour. La forma abreviada estándar será el "IPF". El negocio será una organización sin fines de lucro, organización deportiva no gubernamental y no afiliada establecida con el propósito de administrar, dirigir, promover, organizar y ayudar en todos los sentidos, las numerosas actividades, eventos, programas y disciplinas asociadas con Parkour / Freerunning en todo el mundo.

La IPF tendrá como miembros las respectivas Federaciones Nacionales de Parkour de sus países afiliados

Las membresías reales estarán constituidas por las respectivas federaciones nacionales de Parkour que se encuentran en los países del mundo bajo la jurisdicción de sus respectivos Comités Olímpicos Nacionales: Miembros, a través de su asociación con sus Juegos Olímpicos Nacionales. Comité, y con el pago total de sus cuotas anuales *, y por su estado, "en buen estado en pie" constituirá la membresía y, por lo tanto, se identificará formalmente como la Asamblea General de Federaciones Nacionales: todos los miembros tendrán el título de "Asamblea General". la operación comercial se realizará en un lugar identificado por el presidente de la organización y aprobado por la Asamblea General. Toda la información de membresía, así como los registros comerciales y las cuentas financieras se ubicarán en las oficinas principales, designadas por el Presidente y aprobado por la Asamblea General Habrá otros oficiales elegidos por los miembros.

Sección # 2 Propósito

El propósito de la organización debe incluir, entre otros, lo siguiente:

1. Perpetuar y mejorar el Parkour en todo el mundo.
2. Fomentar el crecimiento y desarrollo en todo el mundo de Parkour programas y ofertas para la juventud del mundo.
3. Fomentar la creación de equipos nacionales con el fin de representación de sus respectivos países para la oportunidad de conducir y organizar competencia mundial.

4 4

4. Coordinar esfuerzos con todas las otras agencias que promueven Parkour por estipulando sus opiniones colectivas a través de sus funcionarios electos y

ejecutivos en los distintos medios disponibles a través del deporte mundial.

5. Para trabajar con empresas, fabricantes, agencias y todos los demás. entidades comerciales y públicas que tienen la capacidad de ayudar en el crecimiento, desarrollo y promoción de Parkour
6. Para dar reconocimiento concreto por contribuciones sobresalientes a Parkour por grupos, individuos y eventos
7. Proporcionar a los entrenadores, profesores y educadores herramientas para la investigación de tendencias, tecnología, ideas, seguridad, otros problemas y soluciones a problemas, asociado con Parkour y sus numerosos entornos de enseñanza y aprendizaje
8. Proporcionar y crear los recursos y actividades que permitan a los miembros. Las oportunidades para discutir, mejorar y evaluar los cambios en Parkour con implicaciones en niveles desde principiantes hasta atletas de calibre olímpico
9. Comunicarse y apoyar el interés de nuevas federaciones y países que pueden estar interesados en comenzar programas, actividades y eventos en Parkour
10. Alentar y promover los buenos estándares morales que se mejoran a través de la experiencia deportiva y a través de una educación deportiva y para ayudar administrar esa responsabilidad en todos los niveles de participación de Parkour.
11. Para seguir y promover las leyes del deporte internacional, la Internacional Comité Olímpico (COI) y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) tal como se aplican al uso de drogas, sustancias prohibidas y otros agentes que destruir la integridad de la participación deportiva y la competencia.
12. Crear nuevos eventos, propiedades, actividades, publicaciones, literatura, materiales, promociones y otras mejoras similares que ayudarán en el marketing, promociones y crecimiento de Parkour
13. Establecer reglas y regulaciones para todos los eventos competitivos y programas bajo la jurisdicción de la IPF y para identificar, capacitar y educar a los expertos técnicos, funcionarios y otro personal requerido para ayudar a garantizar la equidad, la precisión de la evaluación y la objetividad en todos los Parkour programas y eventos competitivos.

5 5

14. Para establecer las reglas de elegibilidad, ninguna de las cuales será más restrictiva que los establecidos por el COI y para trabajar con los respectivos nacionales Federaciones para ayudarlos en una gobernanza que permita Máxima participación de los atletas de Parkour y todos los interesados en todo el mundo.

15. ~~Crear, promover, difundir y tener jurisdicción sobre las reglas de~~
Conducta para competiciones internacionales incluyendo concursos internacionales y intercambios, campeonatos mundiales, copas mundiales y juegos olímpicos. Además, para ayudar en la conducción de los Juegos Olímpicos, trabajando con Sportaccord / GAISF y el COI, así como el respectivo Local Comité organizador responsable de la conducción de los Juegos, como asignado y otorgado por el COI. El IPF también debe apoyar procedimientos de honestidad e integridad del deporte, y como se aplican a la aplicación y sistemas de juego limpio. La IPF reconoce así a la Corte de Arbitraje para el deporte, y respalda y acepta sus reglas y regulaciones, políticas y mandatos.
16. Para proteger y prevenir la participación del gobierno o la política. organizaciones, así como grupos religiosos u otros grupos, incluidos entidades comerciales que pueden no tener los mejores intereses de los atletas, el eventos o Parkour
17. El IPF reconoce y apoya los propósitos de los importantes organizaciones internacionales como Sportaccord / GAISF, así como el reverencia por sus reglas, protocolos y estructura.
18. Otros fines, designados y asignados por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea General, o de acuerdo con las reglas de Sportaccord y El COI.

artículo II

fiscal Año

Sección n. ° 1 Año calendario / año fiscal

El IPF funcionará en un año fiscal que comenzará el primer día de enero. Y concluyen el último día de diciembre Todos los programas y presupuestos básicos se basarán en año fiscal / año calendario. Por lo tanto, el año fiscal y el año calendario serán tratados Lo mismo

La presentación de informes de presupuestos anuales y otros asuntos similares se realizará anualmente. reunión y se basará en el año calendario.

77

Página 8**Estatutos de la Internacional Parkour Federación****artículo III**
Afiliación

Se alentará agresivamente la membresía y el éxito de la IPF estará determinado por participación mundial en Parkour. Por lo tanto, la membresía no estará restringida de ninguna manera y IPF ayudará a los países miembros, federaciones y regiones en todas las formas posibles para crear el Oportunidades de participación.

Sección n. ° 1 Categorías de membresía

Habrá cuatro (4) categorías de membresía, acompañadas de privilegios y restricciones respectivos, como se enumeran:

1. Federaciones nacionales -

- yo. Las federaciones nacionales que están en buen estado, están al día con sus responsabilidades fiscales y quienes son designados por sus respectivos Comités Olímpicos Nacionales. Cada uno tiene un voto como miembro de la Asamblea General Se admitirá una federación representando a cada país.

2. Agrupaciones / Alianzas Regionales -

- yo. Miembros que pueden incluir provincias, repúblicas, islas y otros ubicaciones geográficas, incluidos sindicatos y nacionales y / o alianzas internacionales. Estos miembros pueden asistir a reuniones, ellos se le puede dar voz, si el Ejecutivo lo considera apropiado Consejo o, previa aprobación de una mayoría de la Asamblea General.
- ii. Dichas alianzas internacionales pueden tener un nivel específico de autoridad asignado por la Asamblea General. Así como el COI tiene agrupaciones si el IPF elige, puede considerar esto apropiado y dicha estructura puede ser revisada y finalmente aprobada y incluido en la estructura de votación de IPF.

3. Miembros honorarios -

- yo. Que cualquier individuo, basado en logros extraordinarios o Las contribuciones pueden ser nominadas para una Membresía Honoraria. Dicho reconocimiento debe ser votado por una mayoría de dos tercios de los Miembros con derecho a voto de la Asamblea General. ser hecho por el Consejo Ejecutivo, la Asamblea General o un Federación Nacional activa.

8

4. Miembros industriales / comerciales -

- yo. Esta es una membresía sin voz, sin voto que puede ser por individual o por empresa o negocio. Estas personas / grupos / representante (s) pueden asistir a las reuniones, excepto cuando el La Asamblea General va a la "Sesión Ejecutiva". Pueden ser permitido tener voz en tales reuniones, con la aprobación de el Consejo Ejecutivo o por mayoría de votos del General Asamblea: para poder asistir a las reuniones, deben estar en "buena permanente "y actual en todas las obligaciones y responsabilidades para con el IPF.

Sección # 2 Cuotas de membresía

Mientras una Federación Nacional haya pagado sus cuotas y sea "actual", será Permitido votar y tener voz en las reuniones anuales de la Asamblea General. Esto incluye ser permitido hacer el pago y estar "al día" hasta el comienzo de la reunión del General Montaje.

Federaciones nacionales: por el privilegio de voz y voto, los miembros activos deberán pagar un cuota anual de la siguiente manera:

Para cada Federación Nacional, una cantidad igual a Trescientos (300) estadounidenses Dólares (o el equivalente en francos suizos) por año.

Habrà un recargo de cincuenta (\$ 50) dólares estadounidenses (o el equivalente en suizo Francos) si las cuotas anuales no se pagan antes del 31 de marzo de cada nuevo año calendario. Pago por disciplina.

El IPF informará en cada una de sus publicaciones trimestrales el estado de todos los miembros y se enviarán avisos para anunciar e informar a las federaciones respectivas que sus cuotas anuales son solicitado. Se enviarán los avisos segundo y tercero después de cada período de 30 días sin recibo. el pago puede hacer que el IPF suspenda los derechos de la Federación Nacional, incluidos, pero no limitado al derecho de voto y el derecho a participar en las reuniones de la Asamblea General O en comités designados.

Agrupaciones / Alianzas Regionales -

Por el privilegio de la membresía asociada, las alianzas o grupos regionales pagarán Quinientos (500) dólares estadounidenses (o el equivalente en francos suizos) y grupos o alianzas con menos de cinco (5) países pagarán doscientos y Cincuenta (250) dólares estadounidenses (o el equivalente en francos suizos).

99

Miembros honorarios

Los miembros honorarios no pagarán honorarios ni cuotas a la IPF y no pagarán anualmente. cuota de membresía.

Miembros industriales / comerciales -

Por el privilegio de una membresía industrial o comercial, estas compañías pagar quinientos cincuenta (500) dólares estadounidenses (o el equivalente en suizo Francos)

Sección # 3 Cuotas de membresía

Las cuotas actuales de membresía deben pagarse antes de la convocatoria de la reunión anual como El primer punto de la Agenda oficial para que los miembros tengan derecho a voto. No tienen derecho a votar. A los miembros honorarios no se les aplicará ninguna tarifa. El año fiscal será del 1 de enero a diciembre de ese año, si las cuotas de membresía no se pagan antes del 31 de marzo De eso año fiscal, se aplicará un recargo de 50 dólares estadounidenses (o el equivalente en francos suizos) Ser juzgado.

Solo los miembros con buena reputación (cuyas cuotas se pagan para el año en curso) tienen derecho a

recibir cualquiera de los servicios de la organización, es decir, servicios estadísticos, comunicaciones, actas, etc.

1. Tarifas especiales, evaluaciones y obsequios

La IPF queda facultada para imponer a sus miembros o solicitantes membresía tarifas y evaluaciones especiales que sean necesarias para mantener una buena situación financiera, o que pueda ser relevante para el servicio respectivo o penalidad.

La IPF también está facultada para aceptar regalos a su tesorería, y dijo la aceptación estará sujeta a la aprobación de la mayoría de dos tercios de los activos miembros presentes en la primera reunión luego de la oferta de tales obsequios.

Sección # 4 Reglas de participación

Cada federación nacional cumplirá con las leyes de la IPF. No habrá reglas Eso son irracionales, indebidamente restrictivos o más controladores o restrictivos que las reglas básicas establecidas presentado por el COI. Se espera que las reglas para cada Federación Nacional respectiva No conflicto o estar en oposición a las reglas de la IPF. Si existiera tal caso, Entonces las reglas de la

10

Estatutos de la Internacional Parkour Federación

IPF, específico del derecho a participar en deportes internacionales, incluidos eventos como el Mundo Los campeonatos o los Juegos Olímpicos prevalecerán.

Sección # 5 Solicitud de Membresía

Cada solicitud de membresía se enviará directamente a la IPF para su revisión y evaluación para consideración. Dicha aprobación final será hecha por el Comité Ejecutivo y la Asamblea General. El Comité de Membresía puede hacer una aceptación provisional con aprobación temporal del Presidente y al menos otros dos miembros del Ejecutivo Comité: se notificará dicha solicitud a todas las federaciones miembro.

La aprobación se otorgará después de la revisión y una aprobación mayoritaria de los miembros del General Montaje.

Tras la solicitud, los detalles y la información deberán completarse por completo y en detalle para permitir una evaluación y revisión adecuadas Se requerirá una variedad de información incluyendo lo siguiente:

Lista de nombre, país, oficiales, direcciones y contactos telefónicos, todas las demás comunicaciones detalles, explicación de membresías, programas realizados y programas explicados, nombres y información de contacto de todos los funcionarios y funcionarios electos, documentos que verifican la organización sin fines de lucro u otro estado gubernamental oficial de la organización.

Cada solicitud se manejará individualmente y se considerará la posibilidad de y circunstancias atenuantes. La IPF siempre tiene la intención de aumentar y promover membresía, no restringirla.

Sección # 6 Suspensión de una Federación.

Hay varias formas de suspender una federación: Federaciones, en el caso de un delito grave, también puede ser expulsado. Las suspensiones o libertad condicional pueden extenderse para siguientes razones:

Falta de pago de cuotas

Incumplimiento de las normas y estatutos.

Desprecio por las políticas del Comité Olímpico Internacional

Conducta poco ética de negocios o negocios

El trato injusto de los atletas.

Conducta impropia de una federación nacional dada la responsabilidad de administrar y conducir su deporte respectivo

11

**artículo IV
Negocio año y anuales Reuniones****Sección n. ° 1 Reuniones de la Asamblea General y el Comité Ejecutivo**

Habrá una reunión anual de la Asamblea General, que se llamará Congreso. del IPF. Habrá al menos dos reuniones del Comité Ejecutivo, una de que puede tener lugar durante la reunión anual de la Asamblea General.

La reunión anual se llevará a cabo en el momento y lugar designado por el Presidente con aprobación del Comité Ejecutivo y notificación de la federaciones miembros y Asamblea General. Esta reunión no se llevará a cabo en conjunción o asociado con cualquier evento importante o competencia a menos que sea aprobado por la Asamblea General un año antes de la próxima reunión anual programada.

En esta reunión, se revisará el resumen del año comercial y el nuevo año comercial comenzará con una fecha de inicio al comienzo del nuevo calendario año.

La elección de nuevos oficiales puede tener lugar en esta reunión, de acuerdo con estos estatutos y los nuevos oficiales comenzarán de inmediato sus respectivos términos.

Las elecciones se llevarán a cabo como el último tema de "Asuntos Antiguos" en la reunión anual. Los oficiales asumirán los deberes de sus nuevas oficinas al finalizar su elecciones respectivas

El Presidente o el Comité Ejecutivo tiene derecho a convocar una reunión especial.

con la aprobación de la Asamblea General por un voto mayoritario de dos tercios.

Reuniones electrónicas y otras, pueden ser convocadas por el Presidente o el Ejecutivo Comité, con un voto mayoritario de dos tercios de ese grupo, tales reuniones pueden ser celebrada por teleconferencia, electrónica u otras formas proporcionales, como "SKYPE" con el negocio que necesita ser discutido.

No se negará el derecho a reunirse y celebrar reuniones ni la capacidad de crear cualquier otro tipo de entornos de reunión siempre y cuando la aprobación del El Comité Ejecutivo o la Asamblea General se otorgan legítimamente y que tal reunirse de ninguna manera viola ninguna otra regla escrita de acuerdo con estos establece estatutos o restringe a cualquier individuo o grupo de reunirse o participar.

12

artículo V

General de Asamblea y electos Oficiales

Sección n. ° 1 Asamblea general

La gobernanza de la IPF se llevará a cabo en el poder y la autoridad del General Asamblea, o los miembros organizados de la IPF. La Asamblea General finalmente controlará la federación y tendrá la autoridad para escribir sus reglas y administrar su negocio. será administrado diariamente por el Presidente, el Secretario General y el personal remunerado El las asignaciones respectivas y las descripciones de trabajo están contenidas en documentos separados.

Sección # 2 Proceso de elección

Las elecciones se llevarán a cabo en la reunión anual y los candidatos podrán presentarse en de la siguiente manera:

1. El Comité de Nominaciones puede presentar una lista de al menos un nominado por cada o cualquier cargo. El Comité de Nominaciones debe enviar su lista de candidatos al Membresía de IPF no menos de treinta (30) días antes de la fecha de inicio de la anual reunión.
2. Las nominaciones pueden hacerse desde el piso después de que el Comité de Nominaciones haga conoce a sus nominados.
3. Cualquier Federación Miembro también puede enviar al Secretario General de IPF los nombres de sus candidatos propuestos, tales nominaciones deben ser recibidas por la Oficina del Secretario General no menos de treinta (30) días antes de la fecha de inicio de la reunión anual

Sección # 3 Elección de la Mesa de la IPF

Los oficiales de la IPF serán presentados por miembros activos y elegidos en el reunión anual por mayoría de votos de los miembros votantes presentes. Estas elecciones serán llevado a cabo como el último elemento después de "Old Business" en la reunión anual y las elecciones ser gestionado y bajo la dirección del actual presidente de la IPF. El vicepresidente conducir las elecciones para el presidente.

Sección # 4 Oficiales de la IPF: El Consejo Ejecutivo de la IPF

Los oficiales elegidos de la IPF se constituirán de la siguiente manera:

13

El presidente (1)

Los vicepresidentes (8)

El tesorero (1)

Los miembros del Consejo Ejecutivo así designados:

Un representante de cada uno de los principales
Uniones / regiones continentales:

África (1)

Asia (1)

Europa (1)

América Latina (1)

MENA (1)
(Medio Oriente y África del Norte)

Norteamérica (1)

Oceanía (1)
(Australia, Nueva Zelanda, todos
borde del Pacífico y países insulares)

Asia del sur (1)

Representante de atletas (3)

Los representantes de los atletas pueden ser elegidos entre geográficos o uniones continentales como se identificó anteriormente.

Representantes de la industria (sin voz / sin voto) (2)

Estos individuos son nombrados por la industria de Parkour y se les permite asistir a las reuniones de la IPF. Se les puede permitir participar de manera activa en Las reuniones, con la aprobación del Presidente. La industria puede designar a quien desee asistir a las reuniones

14

del IPF. La industria determinará la selección proceso.

Asesor legal (sin voz / sin voto)	(1)
Secretario General (voz, personal sin voto pagado)	(1)
Total:	(25)

El cargo de presidente será el primer orden del día para la elección de nuevos funcionarios. El El presidente cumplirá un mandato de cuatro (4) años que seguirá el ciclo olímpico, elegido en El año de los Juegos Olímpicos de verano: la FIP y la Asamblea General pueden asignar un estipendio anual para que el Presidente de IPF compense parcialmente al individuo por el tiempo requerido para asumir el responsabilidades del puesto. Dicha compensación se determinará en función de la situación financiera. condición de la organización.

1. El Presidente será elegido primero durante el año olímpico de verano y cumplir un mandato de cuatro años. El Presidente puede ser reelegido por períodos sucesivos.
2. El cargo de Vicepresidente, de los cuales habrá ocho, uno para cada uno de los las regiones continentales que están bajo la jurisdicción de la IPF, también serán elegidas en el año olímpico y también seguirá el ciclo olímpico con períodos de cuatro años. Los vicepresidentes representarán a las diversas poblaciones, culturas y diversidades de Parkour mundial: si se agrega una nueva disciplina, la Asamblea General y el El Consejo Ejecutivo tendrá derecho a agregar Vicepresidentes adicionales, en de acuerdo con estos estatutos. Los vicepresidentes pueden ser reelegidos para términos sucesivos
3. Una vez elegidos los Vicepresidentes, los nominados para el cargo de El tesorero será considerado. Esta elección también tendrá lugar durante el El año olímpico de verano y el término seguirán el ciclo olímpico.
4. Una vez elegido el Tesorero, los nominados para el cargo de representantes de la Se presentarán los sindicatos continentales, que se encargarán de elecciones propias y, por lo tanto, presentarán un candidato, que será presentado a la Asamblea General para su aprobación. Las elecciones deben ser democráticas y cumplir con los estatutos de la IPF.
5. Los representantes de los atletas también serán presentados como individuos aprobados por el Atletas de las Uniones Continentales. Esta lista de candidatos será presentada a la Asamblea General para su aprobación.
6. Los representantes de la industria no serán votados ya que la industria tendrá

derecho a enviar a sus respectivos individuos a las reuniones de la IPF, en su propio elegir.

Sección # 5 Reglas y Protocolos de los Oficiales de la IPF

1. Los funcionarios de la IPF deben firmar un documento de conflicto de intereses que proporcione Membresía la garantía de que su conducta y asociación con el IPF es transparente y no crea ninguna controversia potencial o implicaciones legales con socios de IPF, socios comerciales, patrocinadores, licenciarios y cualquier otro asociaciones relacionadas.
2. Ningún funcionario de la IPF puede o puede tener otro cargo ejecutivo o elegido dentro o asociado con cualquier otra Federación Internacional.
3. Ningún funcionario de la IPF puede o puede ocupar ningún otro cargo ejecutivo electo dentro de El organismo u organización nacional de gobierno dentro del país que representar.
4. Los oficiales de la IPF pueden ser asignados como miembros honorarios de cualquier IPF permanente comité o junta, "ex officio", en función de su posición anterior credenciales o estatura.

artículo VI

Responsabilidades y Deberes de los Funcionarios de la IPF

Sección n.º 1 Responsabilidades y deberes de los oficiales de la IPF

Los funcionarios y funcionarios electos de la IPF tendrán responsabilidades, obligaciones y responsabilidades específicas, deberes asociados con sus puestos: sus títulos, deberes, obligaciones y otras responsabilidades, incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

1. Presidente

El Presidente será elegido para un mandato de cuatro años durante la reunión anual durante el año olímpico por la mayoría de los miembros votantes presentes.

El presidente tendrá la responsabilidad de supervisar y administrar la organización negocios y llevar a cabo los negocios que considere necesarios y apropiados Consejo Ejecutivo

2. Vicepresidente (s)

Los Vicepresidentes (8) serán elegidos por períodos de cuatro años durante el Anual Reunión durante el año olímpico de verano por la mayoría de los miembros votantes presente Los Vicepresidentes servirán como miembros del Consejo Ejecutivo.

Los deberes de los Vicepresidentes serán actuar en lugar del Presidente, en el evento de ausencia de este último, y para servir como miembros del Consejo Ejecutivo.

Los vicepresidentes pueden servir como presidentes de comités y desempeñarán funciones asignado por el Presidente, por el Consejo Ejecutivo, o asignado por el General Montaje.

3. Tesorero

El Tesorero será elegido para un período de cuatro años durante la Reunión Anual durante el año olímpico por la mayoría de los miembros votantes presentes. servirá como miembro del Consejo Ejecutivo.

Las obligaciones del Tesorero consistirán en llevar cuentas financieras de todos los organizaciones empresarial, así como la preparación del presupuesto anual para ser aprobado en el reunión anual de los miembros votantes presentes. El Tesorero también supervisa el desembolso de fondos para pagar las cuentas por pagar y ayuda en el seguimiento de recaudando fondos de las cuentas por cobrar.

4. Representantes de los sindicatos continentales.

Los representantes de los sindicatos continentales serán elegidos por períodos de cuatro años, durante la reunión anual durante el año olímpico de verano por una mayoría de miembros con derecho a voto presentes. Servirán como miembros del Consejo Ejecutivo. Asistirán a las reuniones de dicho abogado y realizarán deberes y tareas, según lo prescrito por el Presidente, o según lo contenido en estos estatutos más o menos designado por el abogado o la Asamblea General.

5. Representantes deportistas de los sindicatos continentales.

Los representantes de los atletas de los sindicatos continentales serán elegidos para términos de cuatro años durante la reunión anual durante el año olímpico de verano por la mayoría de los miembros con derecho a voto presentes servirán como miembros del Consejo Ejecutivo: asistirán a las reuniones de dicho abogado y actuarán deberes y tareas prescritas por el Presidente, o según lo contenido en estos Estatutos o más o menos los designados por el abogado o el General Asamblea. Representan a la población de atletas en el deporte y también pueden tener reuniones y actividades adicionales a las que pueden necesitar asistir y participar.

6. Comité Ejecutivo

El Presidente, si así lo desea, puede establecer un Comité Ejecutivo que estará compuesto por el Presidente, dos o tres de sus Vicepresidentes seleccionados y superiores Presidentes, el Tesorero, el Secretario General y un asesor legal seleccionado o asesor. Este comité puede ser utilizado a discreción del Presidente para asesorar, consultar y preparar agendas y programas de trabajo para el Consejo Ejecutivo o el comités permanentes específicos. El trabajo real de este comité puede ser determinado por el Presidente y los propios miembros de los comités.

18 años

artículo VII
De pie comités de la general de la Asamblea

Sección n. ° 1 Consejo Ejecutivo / Comité de Finanzas

El Consejo Ejecutivo estará presidido por el Presidente de la IPF.

Este comité revisará y conducirá todos los asuntos de la organización entre reuniones y actuará en nombre de las Federaciones Nacionales y el General Montaje.

Constará de los siguientes miembros: Presidente anterior, Presidente, Vicepresidentes, Tesorero, Representantes de la Unión Continental, Atleta representantes, representantes de la industria (sin derecho a voto) y el Secretario General (sin derecho a voto).

El Presidente puede, a su discreción, agregar la organización anfitriona representante (s) de los próximos Juegos Olímpicos o su designado al Ejecutivo Consejo en una posición sin derecho a voto, específico para negocios y asuntos que conciernen tales Campeonatos El Presidente, a su discreción, y con la aprobación de el abogado, también puede agregar otras personas que sean necesarias y necesarias para Apoyar el trabajo de la IPF.

Un miembro de cualquier comité puede ser removido por causa y hacerlo en el discreción del Presidente con la aprobación del Consejo Ejecutivo.
El Consejo Ejecutivo también funciona como el Comité de Finanzas

Cuatro (4) personas serán propuestas por el Tesorero y aprobadas por el Consejo Ejecutivo para los subcomités financieros: Presupuestos, Banca, Ingresos y estados financieros.

Sección # 2 Comité de nominaciones

El Comité de Nominaciones consta de ocho (8) miembros, seleccionados por el Presidente y aprobado por el Consejo Ejecutivo. Será sugerido, pero no requerido, que los miembros representen las ocho regiones geográficas del mundo. el presidente del comité será miembro del Consejo Ejecutivo, asignado por el Presidente. Cada miembro tendrá un voto y el presidente solo votará en el caso de un empate.

El Comité de Nominaciones presentará la lista respectiva de candidatos durante el año electoral y propondrá estos candidatos a la Asamblea General para su evaluación y consideración. El comité de nominaciones también preparará

la calificación, de acuerdo con estos Estatutos, en su selección y identificación de posibles candidatos.

Sección # 3 Comité de estatutos

El Presidente tiene la autoridad, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, nombrar un mínimo de tres miembros para el Comité de Estatutos. El comité hará recomendaciones en la reunión anual al General Asamblea para hacer los cambios necesarios y apropiados a los Estatutos que gobiernan y ayudar a las operaciones de la FPI y ayudar en el funcionamiento eficiente y gestión de la empresa.

El Comité de Estatutos presentará un informe en cada reunión anual, independientemente de si Hay cambios propuestos a los Estatutos.

Sección # 4 Comité de premios

El Presidente seleccionará un presidente, con la aprobación del Consejo Ejecutivo. Una vez más, habrá ocho (8) miembros, sugeridos para representar a los respectivos regiones continentales del mundo. Cada miembro tendrá un voto y el presidente solo votará en caso de empate. La responsabilidad principal de este comité es gestionar los programas de premios de la IPF, establecer y crear el reconocimiento programas de la IPF, para asegurarse de que todos los procesos y procedimientos para seleccionar se siguen los destinatarios, los plazos para las nominaciones y las políticas de selección se cumplen y siguen estrictamente y se ordenan los premios reales, disponible y preparado para la presentación. El Presidente de los Premios también tiene el oportunidad de recomendar y sugerir premios especiales que necesitan ser discutidos y votado por la Asamblea General

Sección # 5 Comité de Normas y Asesoría Técnica

El IPF establecerá y creará la Junta Asesora Técnica necesaria para Asamblea General. Este comité asesor, que puede tener tan solo tres (3) individuos asignados, y eso interactuará con el Consejo Ejecutivo y los respectivos comités técnicos. Los comités técnicos de la IPF no serán comités permanentes pero serán identificados bajo la categoría de "Especial Comités".

El Comité de Normas y Asesoría Técnica está compuesto por al menos tres (3) individuos altamente calificados, seleccionados por el Presidente y aprobados por el Consejo Ejecutivo: los términos son por cuatro años y se nombran en los años pares para coincidir con el ciclo olímpico de verano.

20

Este comité participa en la revisión, evaluación, investigación y recomendación de reglas, reglamentos técnicos, "código de puntos", juzgar procedimientos y todos los demás aspectos del proceso de puntuación y evaluación utilizados en Parkour y Freerunning.

El comité puede hacer sugerencias y recomendaciones a los miembros,

para ser considerado a través del proceso de votación en las reuniones de votación.

Sección # 6 Comité de ética

El presidente nombrará un comité de ética y lo aprobará
El Consejo Ejecutivo.

El Comité de Ética tendrá no menos de cinco (5) miembros y no menos de uno (1) será miembro del Consejo Ejecutivo. El Comité de Ética también tiene el representante legal de IPF y este individuo no tendrá derecho a voto. La selección del comité debe hacerse de individuos de diversas áreas de la mundo respetado, confiable y cuyos nombres están asociados con los más altos niveles de integridad y valor moral.

Los miembros deben completar y completar una publicación anual, o con mayor frecuencia, si se considera necesario por el Presidente o Consejo Ejecutivo, cuestionario que preguntará y requerirá respuesta a preguntas que ayudarán a la Ética Comité de evaluación de las respectivas participaciones e implicaciones de la Consejo Ejecutivo, personal remunerado y otras personas o grupos directamente involucrados que tienen asociaciones o relaciones comerciales con la IPF.

El Comité de Ética tendrá la responsabilidad de hacer recomendaciones para el Presidente y el Consejo Ejecutivo deberían determinar cualquier área de controversia o actividad cuestionable ya sea por un miembro, un grupo, una federación o un oficial o personal remunerado de la IPF.

Las sanciones y las reprimendas pueden incluir, entre otras, suspensiones, remociones y terminaciones de miembros, una federación u otras asociaciones.

El Comité de Ética creará y publicará sus propios "Estándares / Código de Conducta ", basado en políticas, pautas y estándares similares asociados con deporte internacional y prácticas comerciales éticas. Este documento será revisado a intervalos regulares y se enviarán a todas las federaciones miembro y deportivas participantes anualmente. El Código de Conducta del COI también se utilizará como documento de referencia. Un miembro puede ser removido por causa y hacerlo en la discreción del Presidente con la aprobación del Consejo Ejecutivo.

Sección # 7 Comité de seguridad médica y deportiva

21

Se establecerá un Comité de Seguridad Médica y Deportiva para gestionar y emprender todos los problemas asociados con el desarrollo y el rendimiento del atleta que pueden tener aspectos médicos, físicos, psicológicos, de seguridad y otros consecuencias. Se solicitará al Comité de Seguridad Médica y Deportiva que explorar las diversas áreas que pueden afectar a los atletas y su seguridad y rendimiento. Esto incluirá todo, desde el diseño de equipos y especificaciones de competencia a los protocolos de dopaje asociados con Eventos y concursos internacionales.

El Comité de Seguridad Médica y Deportiva también puede tener la necesidad de crear y establecer subcomités en áreas tales como regulaciones de competencia, equipos

especificaciones, políticas y procedimientos de pruebas de drogas, normas y pruebas de seguridad métodos, procedimientos médicos de competencia y personal, así como la creación de materiales impresos y políticas y procedimientos publicados.

El Comité de seguridad será designado por el Presidente y será aprobado por el Consejo Ejecutivo El Comité tendrá no menos de siete (7) miembros con representación mundial Se supone que estos individuos asignados tendrán los niveles más altos de credenciales y serán representativos de los líderes mundiales expertos en sus respectivos campos. El mandato será aprobado por el Consejo Ejecutivo: un miembro puede ser removido por causa y hacerlo en la discreción del Presidente con la aprobación del Consejo Ejecutivo.

Sección # 8 Comité disciplinario

Este Comité, que tendrá no menos de cinco (5) miembros, recomendado por El Comité Ejecutivo y que requieren la aprobación de la Asamblea General. Tendrán un plazo de cuatro años, que coincidirá con los términos del IPF oficiales. Este comité también puede ser asignado para ayudar con el Artículo XXVIII de Estos Estatutos (El Procedimiento de Quejas).

Este comité también puede ser asignado para ayudar con el Artículo XXVIII de estos Estatutos (El Procedimiento de Quejas). Si es necesario reemplazar un comité miembro, el Presidente puede hacerlo de manera interina. Dicho nombramiento debe ser aprobado por mayoría de votos de la Asamblea General en su próxima reunión.

Sección # 9 Comité de atletas

Hay un Comité de Atletas, elegido por sus compañeros, compuesto por nueve (9) atletas masculinos y femeninos que se reunirán, al menos una vez al año, para discutir todos los temas relevante e importante para los atletas en el deporte. designados en el Comité Ejecutivo, presenten estos temas para consideración, revisión y cuando sea apropiado, implementación. El Comité puede, con la aprobación del Comité Ejecutivo, tener reuniones especiales, cuando las cuestiones de significado debe ser abordado y la fecha de la reunión anual es

22

en detrimento de su trabajo. El término de estos atletas será de dos años y puede ser reelegido

Sección # 10 Comité de Relaciones Públicas

El Presidente nombrará un Comité de Relaciones Públicas, con la aprobación de el Consejo Ejecutivo. Las responsabilidades específicas serán acordadas por el comité y deben ser determinados.

Sección # 11 Comité Antidopaje

Este comité puede y trabajará directamente con la Seguridad Médica y Deportiva Comité para supervisar los programas antidopaje de la IPF. Específicamente, esto comité supervisará los programas de pruebas de drogas en los eventos y principales competiciones y será responsable de la educación y distribución de

información sobre el Código de la AMA a las Federaciones Nacionales.

Sección # 12 Comité de Desarrollo

Este comité tiene la responsabilidad básica de revisar, evaluar y ayudar a establecer, en cooperación con las Federaciones Nacionales, las "bases" y el desarrollo programas para el deporte del Parkour, cuyo objetivo es involucrar a la mayor cantidad de participantes como sea posible, trabaje con los otros comités para proteger a los participantes en cada de manera y promueve y aumenta la participación de Parkour en todo el mundo.

23

artículo VIII **Especiales Comités de la IPF**

Habrán comités especiales de la IPF, asignados por el Presidente y aprobados por el Consejo Ejecutivo: los comités especiales primarios que se establecerán y renovarán en un cada cuatro años, a menos que el Consejo Ejecutivo vote de otra manera con la aprobación del General Asamblea incluye lo siguiente.

Sección n. ° 1 Comité Técnico de Freerunning y Parkour (Eventos)

El comité determinará las disciplinas específicas para Parkour

Este comité será responsable de redactar las reglas de competencia para Juegos Olímpicos y los principales concursos internacionales, que incluyen, entre otros, lo siguiente:

Campeonatos del mundo

Copas del mundo

Clasificatorios para los Juegos Olímpicos y los Campeonatos del Mundo

Concursos internacionales dobles y concursos similares

El comité será responsable de la siguiente área:

Establecer las reglas y políticas básicas para la competencia.

Creación de los procedimientos de evaluación y evaluación.

Crear las reglas reales por las cuales estos eventos serán calificados, juzgados y evaluado

Crear las reglas, políticas y procedimientos por los cuales jueces y funcionarios será entrenado, evaluado, seleccionado y asignado a los juegos olímpicos, Campeonatos del mundo y copas del mundo.

Ayudar en el proceso de difusión y distribución de esta información. en todo el mundo.

Crear los métodos por los cuales las reglas y políticas de las competiciones ser controlado y ayudar a garantizar la equidad, integridad, objetividad y exactitud.

24

Desarrollar e implementar los métodos y sistemas para controlar la equidad. y honestidad en el sistema de evaluación, así como instituir los métodos por qué funcionarios y jueces serán evaluados e incluso los respectivos castigos y censuras de funcionarios por mal desempeño.

El comité informará, a través de su presidente, al Consejo Ejecutivo y Asamblea General sus acciones y trabajos de forma regular.

El comité creará, producirá y publicará, a través de IPF, su libro o reglas y políticas y el Reglamento Técnico de la IPF para Parkour, revisado y reproducido e imprimió cada nuevo ciclo olímpico, comenzando con la primera fecha del año nuevo después del año de los Juegos Olímpicos pasados.

Sección # 2 Comité de Mercadeo y Propiedades

El Presidente puede establecer un Comité de Mercadeo y Propiedades y aprobado por el Consejo Ejecutivo. Este comité puede ser activo y comité de trabajo o puede ser de naturaleza consultiva. Si está activo, este comité puede en realidad celebrar acuerdos con comités organizadores para comercializar y promover eventos y propiedades o puede negociar, planificar y desarrollar propiedades que lo harán vender y representar comercialmente en nombre de la IPF. Al mismo tiempo, si ser determinado por el Consejo Ejecutivo y el Presidente, el IPF puede buscar

Representación profesional de una agencia / empresa de marketing deportivo mundial que puede representar las propiedades, eventos o programas de IPF que se determinen. la asignación puede ser exclusiva o no exclusiva.

El Comité de Mercadeo y Propiedades también tendrá la responsabilidad de haciendo recomendaciones al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea General como se aplica a los derechos comerciales que pueden permitirse mediante la asignación a respectivas Federaciones Nacionales y los atletas que participan en eventos de IPF y competiciones. Esto podría incluir señalización uniforme y otra visibilidad comercial, según se considere apropiado y no conflictivo con los derechos de comercialización que posee El IPF.

La estructura específica de este comité será determinada por el Presidente y la persona que se le asigna para presidir este comité.

Sección # 3 Otro / Nuevas Disciplinas / Eventos

IPF se reservará el derecho de agregar cualquier evento o disciplina apropiada, como se considera necesario y en cooperación con las metas y objetivos del IPF y Nuestro compromiso con los programas de Parkour y la cultura mundial.

25

artículo IX

Derechos de Usuarios y Derecho a Participar

Sección n. ° 1 Derechos de los miembros

Todas las federaciones miembro tendrán derechos iguales e indiscutibles para participar en Los negocios y el funcionamiento de la IPF La composición de la Asamblea General es el órgano rector de la IPF y no tiene otras responsabilidades de informar otras que para el COI. Los comités olímpicos nacionales tienen jurisdicción sobre sus respectivas Federaciones Nacionales pero esto no les permite ningún control sobre el Reglas y políticas de la Federación Internacional. Será el propósito conmovedor y el intención de la IPF de realizar negocios de manera justa y abierta y que la IPF tiene el propósito y el objetivo de incluir a todas las partes interesadas en el mundo Comunidad de parkour.

Sección # 2 Derecho a participar

La IPF no prohibirá ni restringirá de ninguna manera el derecho de un Atleta a participar en Eventos de parkour o competencia. Solo hay dos circunstancias por las cuales un el atleta sería restringido o sancionado, entre ellos, 1.) el atleta es sancionado debido a una infracción del COI o las reglas de dopaje de la IPF o violar los protocolos establecidos en la carta olímpica o las reglas respectivas establecido por el IPF, y / o 2.) un Atleta es sancionado por sus respectivos Federación Nacional o Comité Olímpico Nacional. Si esto ocurre, el Atleta puede tener derecho a apelar al Código de Arbitraje Deportivo, de acuerdo con con la Carta Olímpica

Sección # 3 **Derechos de género e igualdad**

La participación en todos los eventos, programas y competencias de IPF estará igualmente abierta a hombres y mujeres. No habrá programas o eventos que estarán limitados por género, raza, religión u orientación sexual.

26

artículo X
Deporte para la movilidad reducida**Sección n. ° 1** **Atletas discapacitados**

La IPF hará su mejor esfuerzo para crear y ofrecer participación en Parkour programas para atletas discapacitados. Esto probablemente se realizará a través del establecimiento de un comité especial, según lo permitido y alentado en estos Estatutos.

El Presidente del Consejo de Gobierno tiene derecho a nombrar dicho comité. y el comité puede comenzar inmediatamente a abordar las necesidades de esta población de participantes

artículo XI
Olímpico de Solidaridad

Sección n. ° 1 Solidaridad olímpica

El IPF apoyará y alentará la participación en la Solidaridad Olímpica del COI programas, según lo solicitado por el COI y los respectivos Juegos Olímpicos Nacionales Comités

artículo XII
Olímpico Carta

Sección n. ° 1 Reconocimiento y respaldo de la Carta Olímpica

La IPF declara su apoyo y respaldo a la Carta Olímpica, su contenidos mandatos y obligaciones. La IPF también hará cumplir y alentará su Federaciones nacionales y otros socios y asociaciones para apoyar y seguir el reglas y dictados de la Carta Olímpica, en el mejor interés del deporte.

https://stillmed.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf

artículo XIII**Premios y Reconocimientos**

Sección n. ° 1 Premios

El Consejo Ejecutivo, en cooperación con el Comité de Premios, trabajará para establecer los diversos premios y formas de reconocimiento para los participantes en Parkour eventos, programas y actividades.

Esto variará desde un título que se puede lograr en concursos internacionales de la Campeonatos Mundiales de los Juegos Olímpicos, para el reconocimiento de las contribuciones en programas de desarrollo y programación de base para el reconocimiento de patrocinadores y contribuyentes a premios por logros de por vida.

Los premios se presentarán adecuadamente en la reunión anual de la Asamblea General o en eventos especiales y concursos, que se determinarán mutuamente por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea General.

artículo XIV
legal Representación

Sección n. ° 1 Nombramiento de asesor legal

El Presidente, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, nombrará y contratará representación legal para ayudar con la gestión y la conducta adecuada de la IPF negocios. Apropiadamente, esta persona / empresa debe tener un amplio conocimiento y antecedentes y familiaridad con el deporte internacional, la Carta Olímpica y todo Otras consideraciones consideradas importantes y necesarias para proteger los mejores intereses del IPF, son miembros y participantes.

artículo XV
contabilidad Firma

Sección n. ° 1 Nombramiento de Representación Contable

El Presidente, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, nombrará y / o contratar una firma contable autorizada y aprobada y consolidada, que sea aceptada y posee las credenciales, certificaciones y licencias adecuadas para realizar negocios en el país donde tiene su sede la IPF.

Dicha firma no puede ser utilizada exclusivamente y se pueden solicitar auditorías, según sea necesario, para proteger el buen nombre y la imagen de la IPF.

El informe anual real se registrará y se publicará en el sitio web de IPF y presentado a todas las Federaciones Nacionales, a más tardar treinta (30) días después la aprobación final de dicho informe por el Comité Ejecutivo de la IPF.

Al menos una vez cada cuatro años, una firma de contabilidad adicional y diferente, que cumple con los mismos criterios, también se le pedirá que realice una revisión y auditoría del IPF cuentas y emitir una opinión, que se presentará a la totalidad Comité Ejecutivo y Consejo de Gobierno en la reunión anual.

El Comité Ejecutivo será responsable de asegurar la presentación. y la declaración del negocio de IPF será honesta, precisa, actual y transparente, en última instancia será responsabilidad del Ejecutivo de IPF Comité, con la supervisión de la Asamblea General para conducir adecuadamente el Negocio de IPF.

artículo XVI
Reglas de Arbitraje - CAS

Sección n.º 1 Arbitraje

Cualquier disputa que surja con ocasión o en relación con un atleta o un individuo

La participación con el IPF puede someterse a arbitraje para su reparación.

La información se puede obtener a través del Asesor Legal de IPF, así como del Consejo Ejecutivo o El Comité de Ética.

El Procedimiento de Quejas de la IPF está contenido como un anexo dentro de estos Estatutos.

El IPF también sigue y se suscribe a todas las reglas, protocolos y requisitos.
asociado con el Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS) y como está escrito en el
Carta olímpica

(De la Carta Olímpica)

59 Disputas - Arbitraje

Cualquier disputa que surja con motivo o en relación con
con, los Juegos Olímpicos se presentarán exclusivamente a
El Tribunal de Arbitraje Deportivo, de conformidad con el
Código de Arbitraje Deportivo.

artículo XVII
Reglas de Protocolo

Sección n. ° 1 Reglas de protocolo

Las reglas de protocolo en las reuniones de la Asamblea General y el Ejecutivo de IPF
El Consejo, sus comités y la membresía deberán estar de acuerdo con las Reglas de Robert
de orden, segunda edición, en la medida en que corresponda y cuando no sea incompatible con
estos Estatutos o los mejores intereses de la operación y gestión de la IPF.

artículo XVIII
Enmiendas

Sección n. ° 1 Enmiendas

Las enmiendas a los Estatutos pueden hacerse en cualquier reunión de membresía por un voto de mayoría de dos tercios de los miembros presentes. Enmiendas a los Estatutos debe proponerse con 6 meses de anticipación. Las enmiendas a los Estatutos también pueden ser hecho por orden del Consejo Ejecutivo y estará vigente hasta el próximo reunión de membresía donde tales enmiendas deben ser aprobadas por el membresía con un voto de dos tercios de la mayoría.

35

artículo XIX
Potestades

Sección n. ° 1 Potestades

La IPF, la Asamblea General y sus oficiales tendrán los poderes enumerados aquí y todos los demás poderes permitidos por el derecho consuetudinario, que no sean incompatibles con estos Estatutos o la misión, los propósitos y el plan estratégico aprobado de la organización.

artículo XX
Idiomas

Sección n. ° 1 Idiomas

El idioma oficial de la IPF será el inglés y todos los negocios y básicos. la comunicación se proporcionará en ese idioma. En todas las reuniones internacionales, como la Asamblea General Anual o cuando lo solicite el Consejo Ejecutivo reuniones, un idioma europeo (es decir, francés o alemán) y español pueden ser proporcionado, a pedido.

artículo XXI
Negocios plan de

Sección n.º 1 Plan de negocios

El plan comercial y / o el plan estratégico de IPF se incluirán en estos Estatutos como un archivo adjunto al final del documento. Se incluyen como Anexo "A".
El Anexo "A" se establecerá en el próximo Congreso de IPF (enero de 2020).

artículo XXII
Mundial Antidopaje Agencia

Declaración de compromiso:

El objetivo de IPF es comprometerse a respetar y obligar a sus atletas, entrenadores Y Todos sus participantes en el trabajo de la Agencia Mundial Antidopaje. parte del deporte y su valor para la juventud de nuestro mundo y toda la cultura y sociedad actuales.

Con este fin, haremos cumplir estas reglas y exigiremos a nuestros participantes que se adhieran estrictamente a Reglas, políticas y protocolos de la AMA. Nuestra aplicación no será menos restrictiva que La AMA y el COI y el IPF harán su mejor esfuerzo para usar este Programa en Una manera positiva y educativa para enseñar e instruir a nuestros atletas participantes y juventud.

Las reglas y regulaciones asociadas con la AMA se distribuirán de manera consistente y forma significativa para la membresía IPF y los miembros serán alentados a activamente utilizar los buenos servicios de la organización WADA.

Información actualizada y comunicación frecuente con los miembros de IPF

con respecto a las reglas, regulaciones y protocolos de la AMA se incorporarán en el IPF protocolos y procedimientos comerciales.

La IPF aceptará e impondrá el nuevo Código WADA 2017 en las fechas prescritas, 1 de enero de 2017.

39

artículo XXIII

Secretario general

Sección n. ° 1 Secretario general

La IPF, como la mayoría de las Federaciones Internacionales, empleará a un director ejecutivo que administrar las operaciones diarias del negocio de IPF. Esta persona tendrá el título de Secretario General: El Secretario General será el contacto principal con el respectivo nacional. Federaciones, así como el COI. El Secretario General tendrá su sede en un lugar, acordado mutuamente por el Presidente y el Consejo Ejecutivo.

El Secretario General tendrá una lista específica de deberes y tareas. Estos incluirán, entre otros, los siguientes:

Preparar y ayudar a organizar todas las reuniones de la FPI, incluida la anual. reunión y las reuniones del Presidente y el Consejo Ejecutivo.

Distribuya toda la información y los materiales necesarios que los respectivos federaciones nacionales.

Trabajar con el Presidente y todos los comités para asegurarse de que estén en cumplimiento de los estatutos y todas las responsabilidades asignadas a estos

comités dentro de la estructura del IPF.

Trabajar con el COI y las respectivas Federaciones Nacionales para asegurarnos de que cumplen con todos los requisitos y la obligación de competir y participar en los Juegos Olímpicos

Lleve a cabo el negocio de acuerdo con las buenas prácticas comerciales, incluida la gestión de finanzas, responsabilidades legales, pagos de facturas y deudas, así como el planificación y gestión adecuada de personal y operaciones comerciales.

Actúe siempre en el mejor interés de la IPF para mejorar su posición e imagen dentro de la comunidad deportiva internacional.

Todas las demás tareas consideradas necesarias según lo prescrito por el Presidente, Ejecutivo Consejo y la Asamblea General.

40

artículo XXIV
Olímpicos Juegos

Sección n. ° 1 Juegos olímpicos

El IPF trabajará directamente con y en nombre del COI en lo que respecta a la Los Juegos Olímpicos y los futuros derechos de participación en los Juegos. garantiza y respalda su disposición a aceptar participar bajo las reglas y jurisdicciones establecidas y establecidas por el COI en el mejor interés de la Juegos Olímpicos, relaciones y la tradición del movimiento olímpico y El futuro crecimiento y desarrollo de la Solidaridad Olímpica.

artículo XXV
Comercial Derechos Asociados con el Athletic Participación

Sección n. ° 1 Derechos comerciales de deportistas y federaciones nacionales

El Comité de Mercadeo y Propiedades de la IPF establecerá las reglas y Regulaciones específicas a los derechos que se otorgarán a un Atleta o un Nacional Federación cuando participa en un concurso o competencia de IPF. Dichas reglas serán no se aplicarán en todos los eventos de IPF y los derechos y oportunidades otorgados irrazonablemente retenido.

artículo XXVI
Nuevas disciplinas en el Parkour y Freerunning Familia

Es responsabilidad y la oportunidad de IPF agregar nuevas disciplinas y actividades. Y disciplinas y / o deportes a nuestro programa, según se considere apropiado y como se ajusten a la Plataforma de Parkour. El Parkour es un deporte creativo y de rendimiento y generalmente se evalúa en función de medios subjetivos, a diferencia de una plataforma verdaderamente objetiva, como la velocidad, la distancia o la altura. Al mismo tiempo, nuestros modales y métodos de evaluación reducen en gran medida y casi eliminan subjetividad y así podemos seleccionar e identificar a nuestro ganador y a los mejores artistas con un Muy alto grado de precisión y certeza.

Si se presenta la oportunidad, las variaciones y asociaciones con Parkour pueden ser considerado y revisado por el Consejo Ejecutivo y los respectivos comités técnicos.

El IPF está preparado para agregar y llevar a cabo tales actividades y programas, en el mejor interés de Deporte y los atletas que estamos comprometidos a servir.

**artículo XXVII
oficial Sello**

Sección n. ° 1 Sello oficial

El IPF tendrá un sello oficial, que se unirá a todos los oficiales documentos de la IPF La presencia del sello verifica y valida documentos que están oficialmente preparados y distribuidos por el IPF.

La identificación oficial del membrete y el logotipo puede sustituirse por el sello en Documentos generales y distribución de información. El Presidente tendrá autoridad para hacer tales determinaciones

artículo XXVIII Quejas Procedimiento

Sección n. ° 1 **La presentación de una Queja** - Cualquier atleta o miembro de la IPF o un miembro organización / federación de la IPF (el "Reclamante"), y cree que él / ella / sí mismo se ve perjudicado por cualquier acción de la corporación o uno de sus miembros, pueden presentar una queja ante la corporación (la "Queja"). considerado para su resolución a través del procedimiento de queja de la corporación, el La queja debe:

- (un) ser presentado por escrito al Presidente de la corporación en el lugar principal de negocios de la corporación
- (si) ser firmado por el demandante, y
- (C) incluir una declaración concisa de la queja, el individuo o organización responsable de la demanda y la reparación solicitada. La queja ocurre en un evento o competencia sancionado por la corporación y el tema de la queja puede ser el tema de la protesta procedimientos descritos en las reglas y políticas de gobierno, que los que protestan los procedimientos deben agotarse antes de presentar una queja. agotar esos procedimientos de protección da como resultado este Procedimiento de queja.

Sección # 2 **El procesamiento de la Demanda** - Tras la recepción de una queja, el Presidente prontamente:

- (un) Nombrar un miembro, empleado (incluido el Presidente) o agente de la corporación para investigar la queja (el "investigador"). Sin embargo, el investigador no puede ser un individuo que esté directamente involucrado en el caso de que sea objeto de la queja.

- (si) Envíe al demandante un aviso acusando recibo de la queja.

Ese aviso incluirá:

- 1) El nombre del investigador.
- 2) La fecha (a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha del aviso) por el cual se concluirá la investigación, y
- 3) una copia de estos procedimientos de queja

(C) Enviar a cualquier organización individual cuya conducta sea objeto de la Queja (la "Parte Adversa") un aviso de la presentación de la Queja y un copia de la queja. No es necesario enviar ninguna notificación cuando la parte adversa es corporación. El aviso incluirá

1. Una invitación para responder por escrito a la queja
2. El nombre del investigador
3. La fecha en que se completará la investigación, y
4. Una copia de estos procedimientos de queja

Sección # 3 **Investigación de la Queja** - La investigación de la queja debe a menos incluir una colección de todos los documentos y entrevistas relevantes (o intento entrevistas) con la Demanda, la Parte adversa y otras personas que tienen información relacionada directamente con el tema de la queja.

Sección # 4 **La mediación de la Demanda** - Dentro de los diez (10) días del final de la investigación, el investigador se preparará para el presidente de la IPF, un escrito resumen de la investigación y una recomendación sobre la disposición apropiada de la Queja. Sin estar limitado por esa recomendación, el Presidente entonces puede intentar mediar la disputa a satisfacción de las Partes. la mediación es exitosa, la resolución acordada debe ser registrada por el Presidente en una forma que incluya el reconocimiento por escrito de las Partes de esa resolución

Sección # 5 **Al oír Panel** - Si el Presidente no puede mediar en la controversia a la satisfacción de las Partes dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción del Investigador resumen y recomendación, el Presidente informará el hecho al Presidente del Comité de Quejas.

El presidente del Comité de Quejas designará a tres miembros de ese El comité actuará como el panel que escuchará la queja formal (la "Audiencia Panel "). Estos nombramientos estarán sujetos a lo siguiente:

1. El presidente del Comité de Quejas puede designarse a sí mismo al Panel de Audiencia
2. La designación del Panel de Audiencia de tres miembros incluirá la designación de un presidente del panel de audiencias
3. Siempre que sea posible, un atleta miembro de la queja El comité será incluido en el Panel de Audiencia

4. El Presidente del Comité de Quejas es responsable de confirmando la disponibilidad de cada designado para servir en el Panel de quejas

Sección # 6 Conducta de la Audiencia - El Presidente del tribunal de expertos seleccionará el momento y el lugar para la audiencia de reclamo para que la audiencia tenga lugar en la fecha conveniente más temprana. El presidente puede, con el consentimiento de las partes, conducir la audiencia por conferencia telefónica u otro medio electrónico similar. comunicará la información sobre el horario de la audiencia, junto con la identidad de los otros dos miembros del Panel, a las Partes y al Presidente. la audiencia, el Presidente proporcionará al Panel de Audiencias copias de Queja, cualquier respuesta por escrito presentada previamente por la Parte Adversa, documentos recopilados por el investigador y el resumen del investigador. El Panel de Audiencia no recibirá (y ninguna Parte podrá presentar como evidencia) el Recomendación del investigador o cualquier resolución de la disputa propuesta por el presidente de cualquiera de las partes durante la mediación. No menos de quince (15) días antes de la audiencia, el Presidente del Panel de Audiencias hará que se envíe a las Partes una copia escrita de los procedimientos a seguir en la audiencia. los procedimientos incluirán la oportunidad de que cada Parte sea representada por abogado, presentar evidencia oral o escrita, interrogar a testigos y presentar tales reclamos fácticos o legales como se desee. La audiencia estará abierta a la público y se registrará con una transcripción disponible para cada Parte en su gastos.

Todas las decisiones procesales y probatorias serán tomadas por el Presidente y el Panel de audiencia: Decisiones sobre los méritos de la Demanda y la forma de las sanciones. se hará por mayoría de votos del Panel de Audiencia. informar su decisión sobre el fondo en forma de conclusiones escritas de hecho y conclusiones con diez (10) días de la conclusión de la audiencia.

La decisión se enviará al Presidente. La decisión del Panel de Audiencias será definitivo y vinculante para todas las partes, excepto en la medida en que la decisión sea modificado en apelación de acuerdo con la Sección 10 de este Procedimiento de queja.

Sección # 7 Sanciones : el Panel de Audiencia puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones:

1. **Reprimenda** : una comunicación, pública o privada, del decisión de la corporación con respecto a la queja de queja tal vez combinado con libertad condicional o suspensión
2. **Libertad condicional** : una resolución que, durante un tiempo específico, el sujeto continúa participación en las actividades de la corporación, competiciones sancionadas o programa de membresía está condicionado a la satisfacción de ciertos condiciones. Estas condiciones se describirán específicamente, al igual que

consecuencias de no cumplirlas. El Panel puede ordenar ese aviso de período de prueba que se dará a las autoridades apropiadas, como los directores de eventos.

3. **Suspensión o Expulsión** - un fallo que, ya sea de forma permanente o para una período de tiempo especificado, el sujeto tiene prohibido participar en competiciones sancionadas u otras actividades corporativas. puede limitar el efecto de una suspensión a ciertas actividades o competencias, y puede establecer condiciones que, si se cumplen, darán como resultado el levantamiento de una suspensión.

Sección # 8 **Apelación** : cualquier persona puede tomar la apelación de una decisión del panel de audiencia. Parte, incluida la corporación, en el Consejo Ejecutivo del General Asamblea, dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la decisión del Panel de Audiencia. El aviso de apelación debe establecer las bases para la apelación. enviar copias de la notificación de apelación a las otras partes, todas las cuales deberán tener El derecho a presentar respuestas por escrito a la apelación, cuyas respuestas deben ser entregado al Presidente dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción del aviso de apelación. Luego, el Presidente entregará al Consejo Ejecutivo el registro completo de la apelación junto con la apelación escrita y las respuestas presentadas por otras partes. El Presidente no participará en la decisión del Comité Ejecutivo. Comité Ejecutivo, por mayoría de votos de todos los miembros que no se abstienen y sin considerar nuevas pruebas o realizar una audiencia adicional, presentar un decisión escrita con respecto a la apelación dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de aviso y respuestas Una decisión del Comité Ejecutivo con respecto a un La apelación será definitiva y vinculante para todas las partes.

Sección # 9 **Acelerado Procedimiento** - Si la queja desafía una regla o decisión que afecte elegibilidad para participar en un evento internacional o un evento sancionado o llevado a cabo por la IPF, el Demandante puede, como parte de su escrito Queja, solicite que la Queja se remita inmediatamente al Presidente.

En respuesta a dicha solicitud, el Presidente:

1. Envíe al reclamante un aviso acusando recibo del Queja
2. Enviar a cualquier Parte adversa un aviso de la presentación de la Queja y una copia de la queja. No es necesario enviar ningún aviso cuando el Adverse Party es la corporación. El aviso incluirá una copia de la queja y solicite que el presidente de la queja El comité nombra un Panel de Audiencia capaz de conducir un audiencia de manera acelerada.

Sección # 10 **General** - Todos los avisos, informes y decisiones bajo este Artículo se realizarán en escrito y entregado en persona por correo certificado u otra forma de entrega

dirección del presidente si determina que dicha acción es necesaria para acelerar la resolución de una controversia para hacer justicia a cualquier Parte. La participación en un procedimiento de reclamo se considerará como un acuerdo para estar obligado por las disposiciones de este artículo.

Sección # 11 Corte de Arbitraje para el Deporte - Todas las deliberaciones finales y tema Para resolver puede presentarse, si no hay una solución previsible, al Tribunal de Arbitraje para el deporte en Lausana, Suiza. La IPF reconoce "CAS" como siempre un opción para resolver cualquier disputa o problema que no pueda resolverse a través de Todas las demás opciones disponibles para el IPF.

www.IPF.org

IPF.com, org, .net, .info, .biz, .tv, .us

worldparkourassociation.org

olympicfreerunningparkour.com, .org,

Carta Olímpica:

https://stillmed.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf

50

Siempre que sea posible y cuando sea apropiado, se tomará en cuenta el medio ambiente. consideración. Esto probablemente afectará las decisiones y ubicaciones del evento y el selección de sitio, ya sea asociado con el país o la ubicación específica dentro del país.

Parkour / Freerunning será "ecológico" y el Comité Ejecutivo y el La Asamblea General hará todos los esfuerzos razonables para mantener esta característica cuando sea apropiado

El Comité Ejecutivo alentará a sus Federaciones Nacionales a que hagan decisiones de conciencia sobre el medio ambiente y las diversas formas en que lo impactamos. principio, nuestros eventos crean una huella de tierra bastante pequeña y nuestra conducta de tal los eventos deberían hacer poco para perturbar estos sistemas naturales, sin embargo, estos serán evaluado y determinado, de antemano, para asegurarnos de que seamos racionales y sensibles a estos y otros temas relevantes.

El IPF hará un esfuerzo para crear una iniciativa sostenible y una estrategia que será directamente asociado con los problemas ambientales estándar y habituales que debemos responder a. Esto se aplicará a seguir los estándares establecidos en ISO 20121, una copia de cuales está incluido en este material.

51

artículo XXXI

Definiciones

IPF Federación Internacional de Parkour - nombre formal y legal de este internacional federación deportiva

IPF Puede referirse a la actividad de Parkour o Freerunning como sinónimos. Dichos términos pueden ser intercambiables a lo largo de estos Estatutos.

parkour el Parkour (del francés "parcours du combattants" o "el camino del guerrero") es

práctica o deporte de atravesar cualquier ambiente dado de la manera más eficiente posible, utilizando diversas técnicas de correr, saltar, escalar, balancearse y bóvedas para ir por encima, por debajo, alrededor o a través de obstáculos de todo tipo. De acuerdo con las raíces de las artes marciales del parkour, los practicantes ponen un gran énfasis en dominio propio, particularmente en las áreas de conciencia, autodisciplina y problema resolviendo

El parkour a veces se conoce como "freerunning", una disciplina estrechamente relacionada en qué individuos combinan el movimiento tradicional de parkour con hazañas de acrobacias para demostrar versatilidad, dificultad progresiva, ejecución y flujo (el arte de conectar con gracia los movimientos individuales) a medida que atraviesan un definido. Por supuesto, ambas disciplinas se pueden practicar como competitivas y actividades no competitivas

Se puede decir que la práctica del parkour es "intrínseca y transformadora", mientras que la disciplina del freerunning es "extrínseca y orientada a objetivos". Considere que son dos caras de la misma moneda y practique ambas con igual dedicación y entusiasmo. Los formatos competitivos pueden incluir uno o ambas disciplinas como parte del juego, con el parkour generalmente juzgado como una velocidad competencia y freerunning como competencia de habilidad o estilo.

Parkour /

Freerunning Los términos "parkour" y "freerunning" pueden usarse alternativamente a lo largo de este documento. Cuando se utiliza el término "parkour", se debe suponer que también se refiere a "freerunning" y viceversa.

Estatutos Y Reglas de Gobierno

INTERNACIONAL DE PARKOUR FEDERACIÓN

Volumen 1, N ° 1 1 de junio de 2014

Volumen 1, N ° 2 8 de septiembre de 2017